REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Verbal - Otros**
Rad. Nro. 110013103024**2020**00**249**00

Previo a resolver sobre la entrega de dineros a la parte demandante, por secretaría alléguese un informe de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del proceso.

Por ser procedente la solicitud emanada por el abogado Juan Carlos Monroy Rodríguez en los términos del artículo 123-2 del C.G.P., por secretaría remítasele el link del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b545a8b3e4bc2584dbd5d2b2bd55eac154066ab341820fc83b779f8e1e01e9e9**
Documento generado en 22/03/2024 01:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica